

PROGRAMA GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LA SONORIZACIÓN, LA ILUMINACIÓN Y LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA DE LA REVETLA Y OTROS CONCIERTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE SANT SEBASTIÀ 2018.

El Ayuntamiento de Palma ha elaborado este programa general de actuación para la contratación artística, los servicios complementarios pertinentes (alojamientos, viajes, desplazamientos, traslados internos, catering y dietas, seguros, etc), la sonorización, la iluminación de la Revetla y la promoción artística y difusión publicitaria de otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià 2018, teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

- a) Continuar con el trabajo iniciado en las últimas ediciones, relativo a la presentación de un programa general de contratación, con el fin de dar coherencia a la totalidad de los procedimientos administrativos iniciados en torno a la Revetla de Sant Sebastià y otros conciertos y de dotar de una perspectiva global a todos aquellos aspectos que interaccionan entre sí, facilitando la gestión de las actividades que conforman la totalidad de la programación de las fiestas.
- b) Impulsar un modelo artístico de calidad, mediante la creación de un servicio de asesoramiento musical, con el fin de mejorar y enriquecer la oferta artística y dar coherencia musical en las diferentes plazas que conforman la Revetla.
- c) Potenciar el criterio de calidad artística con una programación representativa de las preferencias musicales e inquietudes de los ciudadanos, mejorando las fórmulas y los instrumentos selectivos para alcanzar una mayor representatividad, colaboración y participación ciudadana.

I. Calendario, lugares y estilos musicales propuestos para la realización de la Revetla y otros conciertos con motivo de Sant Sebastià.

- a) De acuerdo a la previsión general, se propone los siguientes actos objeto de este programa:
 - a.1) Conciertos de promoción artística y difusión publicitaria de listas de éxitos y/o, artistas consolidados correspondientes a radio, televisión y otros medios de comunicación:
 - Día 13 de enero, concierto en la pl. Joan Carles I
 - Día 14 de enero, concierto en la pl. Joan Carles I
 - Día 20 de enero, concierto en la pl. d'Espanya
 - a.2) Día 19 de enero, Revetla de Sant Sebastià:
 - Pl. d'Espanya: Hits musicales tanto de figuras consolidadas como emergentes "Éxitos de ayer y de hoy", música pop y de "La Movida" también en dj's.

- Pl. Joan Carles I: rock en catalán, rock nacional o internacional.
 - Pl. Major: folk, música tradicional en catalán y “ball de bot”. Además, en la Revetla de la pl. Major se propone la actuación de un grupo de música folk o tradicional representativa de un país y que llamaremos "Un país para escuchar" donde debe destacar por su ritmo y espectáculo visual y estar en consonancia con el conjunto de la Revetla.
 - Pl. de la Reina música andaluza, flamenco, rumba.
 - C. Jacint Verdaguer (Pont d’es Tren): pop/rock indie, rock alternativo y hip hop.
 - Pl. Porta de Santa Catalina: jazz.
 - Pl. de Cort: música electrónica.
 - Pl. del Olivar: músicas para bailar: swing, salsa ...
- b) Los estilos musicales indican a modo orientativo y con la posibilidad de recoger nuevas tendencias y variantes de cada estilo que se consideren pueden enriquecer la fiesta.
- c) En relación a los espacios propuestos:
- Se mantiene la c. Jacint Vergaduer / Pont d’es Tren como espacio de fiesta dado que permite la desconcentración de actos en el centro de la ciudad a la vez que posibilitan su conexión, creando varios itinerarios de fiesta.
 - Se recupera la pl. de Cort, finalizadas las obras en el edificio de Cort y se suprime la pl. de Santa Eulalia.
 - Se suprime el concierto de promoción artística y difusión publicitaria de la pl. d’Espanya con motivo de Sa Revetla.
 - Se generan tres espacios específicos para los conciertos de promoción artística y difusión publicitaria, con el fin de que los medios de comunicación puedan desarrollar su marca comercial identificativa al margen del modelo artístico y de los procesos participativos que el Ayuntamiento pueda poner en marcha.

II. Modelo artístico y procesos participativos.

Cuando hablamos de modelo artístico hacemos referencia al logro de un conjunto musical que tenga en cuenta la calidad de los artistas actuantes y la coherencia de su conjunto. Por este motivo el Ayuntamiento de Palma ha contratado un servicio de asesoramiento musical que permita mejorar la oferta musical y el contenido de la programación, teniendo en cuenta la participación ciudadana.

En este caso, por participación ciudadana entendemos todos aquellos procesos participativos que permiten la colaboración de la ciudadanía y el conocimiento de sus gustos y preferencias musicales, con un carácter no vinculante.

El procedimiento a seguir para conjugar ambos aspectos será el siguiente:

- a) Una vez finalizado el plazo para la captación de ofertas musicales, el Ayuntamiento de Palma sistematizará y resumirá todas las ofertas musicales presentadas que administrativa y técnicamente se consideren viables.
- b) El servicio de asesoramiento musical, a petición municipal, realizará una primera selección artística, ordenará y agrupará en opciones conjuntas, tantas como se considere adecuado, de varias actuaciones (uno, dos, tres o más grupos) según el objeto por plaza de Revetla. Los criterios que determinarán tanto la primera selección como cada opción conjunta serán los siguientes: la calidad y coherencia musical, la adecuación a las condiciones técnicas de las instalaciones y la disponibilidad presupuestaria. Dentro de este proceso se tendrá en cuenta los grupos musicales locales y/o en lengua catalana y se dará prioridad a las ofertas de artistas y grupos musicales que no hayan actuado ninguna vez en la Revetla y otros conciertos de Sant Sebastià, a excepción de aquellas propuestas que justifiquen un nuevo trabajo, disco, formato, etc.
- c) Dichas opciones se trasladarán a una posterior encuesta por los ciudadanos, la cual formará parte de un estudio de público. Dicho estudio quiere recoger una muestra representativa de los intereses de los ciudadanos, con el fin de configurar una programación de la Revetla fundamentada objetivamente sobre un análisis real de las preferencias del público potencial.

Las encuestas se realizarán a pie de calle, a personas empadronadas en Palma, mayores de 16 años, a partir de una representación equitativa de diferentes grupos poblacionales y perfiles socioculturales que conforman la ciudad.

- d) Paralelamente el Ayuntamiento de Palma podrá convocar votaciones populares por vía telemática a través de la plataforma "Tú haces Palma", para conocer las preferencias musicales relativas a una o más plazas de la Revetla, a propuesta del servicio de asesoramiento musical. Dicha convocatoria se dirigirá igualmente a personas empadronadas en Palma y mayores de 16 años y no coincidirá con ninguna de las plazas de la Revetla sujeto a encuesta a pie de calle.
- e) El/los grupo/s más votados tendrían un tratamiento nominativo especial dentro del conjunto de grupos seleccionados para actuar en la Revetla.
- f) El Ayuntamiento de Palma no está obligado a realizar encuestas, ni a que estas contemplen la totalidad de plazas de Revetla y de grupos musicales ofertados.
- g) Una vez se disponga de los resultados de las encuestas en general, el Ayuntamiento invitará a la negociación a los licitadores que hayan presentado las ofertas mejor valoradas.

Se podría dar una negociación previa al sondeo, independientemente del procedimiento de contratación que se aplique en cada caso, con el fin de ajustar las opciones conjuntas o tratar cualquier aspecto relevante que pueda incidir en la confección de las encuestas.

- h) Los resultados finales serán confidenciales hasta su aprobación por el órgano municipal competente, con el fin de garantizar la imparcialidad en los procedimientos contractuales con los licitadores.

i) A modo general y orientativo, el calendario al respecto sería el siguiente:

- Primera quincena de octubre: presentación de ofertas musicales
- Segunda quincena de octubre: sistematización de los datos relativos a las ofertas musicales presentadas; estudio de su viabilidad administrativa y técnica; selección musical y elaboración de encuestas.
- Primera semana de noviembre: realización de las encuestas.
- Segunda semana de noviembre: elaboración de los informes de resultados.
- Segunda quincena de noviembre: convocatoria, negociaciones y propuestas de adjudicaciones.

En cuanto al procedimiento de contratación de los tres espacios específicos para los conciertos de promoción artística y difusión publicitaria, con el fin de que los medios de comunicación puedan desarrollar su marca comercial identificativa, el Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de solicitar los correspondientes informes de valoración artística al servicio de asesoramiento musical, además de las negociaciones que se puedan realizar al respecto con los licitadores. En cualquier caso y para garantizar la confidencialidad, el Ayuntamiento de Palma solo aportará a dicho servicio la relación de artistas propuestos en cada uno de los espacios o plazas y fechas objeto del contrato.

III. Procedimientos administrativos para la contratación de artistas, servicios complementarios, equipos de sonido y luces, promoción artística y difusión publicitaria de las fiestas de Sant Sebastià 2018.

El Ayuntamiento de Palma realizará una convocatoria para la captación de ofertas de artistas que quieran participar en la Revetla y otros conciertos en el marco de las fiestas de Sant Sebastià.

Para dotar de un cierto orden a dicho abanico de iniciativas desde donde nos llegan las diferentes y numerosas ofertas, los interesados, podrán presentarse a uno o más procedimientos contractuales, establecidos a partir de las cuantías o precios ofertados por el Ayuntamiento de Palma, así como de los lugares o espacios donde se proponen inicialmente la realización de la Revetla y otros conciertos y que son los siguientes:

- a) Procedimiento negociado con publicidad y por exclusividad, para la contratación de las actuaciones musicales de los artistas principales en la Revetla en las plazas con más capacidad de aforo. El contratista deberá aportar, además, los servicios complementarios y deberá realizar la sonorización e iluminación de todas las actuaciones musicales que el Ayuntamiento contrate a un mismo lugar:
- Pl. de la Reina, con motivo de la Revetla (19 de enero).
 - Pl. Joan Carles I, con motivo de la Revetla (19 de enero).
 - Pl. d’Espanya, con motivo de la Revetla (19 de enero)
 - C. Jacint Verdaguer - Pont d’es Tren (19 de enero)
- b) Procedimiento Negociado con publicidad, para la contratación de tres conciertos en el marco de las fiestas, para la promoción artística y difusión publicitaria de Sant Sebastià, mediante la promoción de artistas y grupos musicales que formen parte de listas de éxitos, de programas musicales de radio , TV y otros medios de comunicación; noveles o consolidados y reconocidos. El contratista deberá aportar, además, los servicios complementarios, la sonorización e iluminación de las actuaciones musicales y su difusión publicitaria en el marco de las fiestas de Sant Sebastià.

- Pl. Joan Carles I, con motivo del concierto del día 13 de enero en la pl. Joan Carles I
- Pl. Joan Carles I, con motivo del concierto del día 14 de enero en la pl. Joan Carles I
- Pl. d'Espanya con motivo del concierto del día 20 de enero.

c) Procedimientos menores:

c.1) para la contratación artística, servicios complementarios y/o equipos de sonido y luces con motivo de la Revetla (19 de enero) en las siguientes plazas (de formato mediano y pequeño):

- Pl. Major.
- Pl. Porta de Santa Catalina.
- Pl. de Cort.
- Pl. del Olivar.

c.2) Y para la contratación de los artistas teloneros y servicios complementarios con motivo de la Revetla (19 de enero) a las siguientes plazas:

- Pl. de Joan Carles I.
- Pl. de la Reina
- Pl. d'Espanya
- C. Jacint Verdaguer –Pont de's tren-

IV. Aspectos del programa general de actuación que afectan al conjunto de procedimientos mencionados y a la programación de las fiestas.

- a) El Ayuntamiento de Palma podrá disponer de un servicio de asesoramiento musical y solicitar tantos informes considere necesarios respecto a la adecuación de las ofertas musicales, los equipos de sonido y luces y los procesos participativos para la programación de las fiestas de Sant Sebastià 2018.
- b) En caso de que se ofrezca un mismo artista, independientemente del procedimiento por el que se concurre (menores y ambos negociados con publicidad), de la fecha y del lugar donde se propone su actuación y de su estilo musical, el Ayuntamiento de Palma considerará la oferta más favorable económicamente.
- c) En caso de que un mismo artista sea clasificado en un estilo o plaza diferentes por varios licitadores, corresponderá al servicio de asesoramiento musical determinar a qué corresponde a efectos de consulta popular.
- d) Se podrá excluir aquellas ofertas artísticas que por su cuantía no permitan alcanzar el mínimo de actuaciones previstas en el objeto del contrato.
- e) El Ayuntamiento se reserva el derecho de incluir, en cualquier momento y en cualquier plaza de la Revetla y otros conciertos, ofertas artísticas propuestas por cualquier servicio municipal y por otras administraciones y organismos públicos, que sean ganadoras de certámenes, concursos, etc. o que se justifique su interés público general.

- f) Respecto a las ofertas presentadas en los procedimientos menores, se podrá destinar la actuación de uno o más de los artistas propuestos y de los equipos de sonido y luces a otras actividades dentro del programa de fiestas de Sant Sebastià 2018.
- g) En los procedimientos menores con contratos de artistas y equipos de sonido y luces (pl. Major, pl. de Cort, pl. del Olivar y pl. Porta de Santa Catalina) y solo en el caso de la existencia de cuantías sobrantes una vez adjudicados cualquiera o ambos contratos, ésta se podrá destinar indistintamente a la ampliación de artistas o a mejorar las prestaciones del equipo de sonido y luces, dentro del límite del presupuesto máximo de licitación en esta plaza.

V. Plazos.

Cada procedimiento desarrollará las condiciones técnicas y administrativas a través de los pliegos correspondientes, memorias justificativas y bases que se adjuntan a este programa de actuación. En cada caso se adjuntarán a modo de anexos la documentación a presentar por los interesados.

Los plazos para presentar la documentación de ambos procedimientos negociados serán los que se determinen en el perfil de contratante. Respecto a la contratación menor, el plazo será el definido en cada caso del 2 al 13 de octubre (ambos inclusive).

En todo caso se propone, para evitar confusiones, que se unifiquen todos los plazos, independientemente del procedimiento contractual, de tal manera que finalicen el día 13 de octubre (incluido).

VI. El lugar de presentación

La presentación de las ofertas se realizará en el Servicio de Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulalia, 9, entre 3º y 4º. Piso. 07001 de Palma, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se admitirán propuestas por correo postal, siempre y cuando en el sello correspondiente, la fecha y hora de salida esté comprendida dentro del plazo establecido. La entrega por correo postal se notificará en el Servicio de Participación Ciudadana mediante correo electrónico participaciociudadana@palma.es

VII. Publicidad.

Todos los procedimientos contractuales que se contemplan en este programa general de contratación, incluido el presente programa, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Palma, portal de Participación Ciudadana y perfil del contratante una vez sean acordados por el órgano de gobierno oportuno.

VIII. La documentación que se deriva de este programa es la siguiente:

- a) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de artistas teloneros y servicios complementarios de la Revetla en la pl. de Joan Carles I con motivo de Sant Sebastià 2018.
- b) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de artistas teloneros y servicios complementarios de la Revetla en la pl. de la Reina con motivo de Sant Sebastià 2018.
- c) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de artistas teloneros y servicios complementarios de la Revetla en la pl. d'Espanya con motivo de Sant Sebastià 2018.

- d) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de artistas teloneros y servicios complementarios de la Revetla en c. Jacint Verdaguer -Pont des Tren- con motivo de Sant Sebastià 2018.
- e) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de los artistas, servicios complementarios y la sonorización e iluminación de la Revetla en la pl. Major con motivo de Sant Sebastià 2018.
- f) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de los artistas, servicios complementarios y la sonorización e iluminación de la Revetla en la pl. del Olivar con motivo de Sant Sebastià 2018.
- g) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de los artistas, servicios complementarios y la sonorización e iluminación de la Revetla en la pl. Porta de Santa Catalina con motivo de Sant Sebastià 2018.
- h) Justificación técnica y convocatoria para la contratación menor de los artistas, servicios complementarios y la sonorización e iluminación de la Revetla en la pl. de Cort con motivo de Sant Sebastià 2018.
- i) Pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para la contratación en exclusiva de la actuación musical del artista principal, de los servicios complementarios necesarios y de la sonorización e iluminación del resto y la totalidad de las actuaciones musicales en las plazas d’Espanya , la Reina, Joan Carles I y c. Jacint Verdaguer con motivo de la Revetla de las fiestas de Sant Sebastià 2018.
- j) Los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para la contratación de tres conciertos para la promoción artística y difusión publicitaria con motivo de las fiestas de Sant Sebastià 2018.

VIII. Presupuesto.

El presupuesto total destinado a este programa general, es de 283.950,70 €.

IX. Cuadro resumen

SANT SEBASTIÀ 2018				
PL. JOAN CARLES I 13 de enero	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTAS (1 artista principal y 2 teloneros mínimo) + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	listas de éxitos / artistas consolidados / TV, radio y otros medios de comunicación.	16.530,00 €	20.001,30 €	negociado con publicidad (lote 1)
TOTAL			20.001,30 €	
PL. JOAN CARLES I 14 de enero	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTAS (1 artista principal y 2 teloneros mínimo) + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	listas de éxitos / artistas consolidados / TV, radio y otros medios de comunicación	16.530,00 €	20.001,30 €	negociado con publicidad (lote 2)
TOTAL			20.001,30 €	
PL. ESPANYA 20 de enero	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTAS (1 artista principal y 2 teloneros mínimo) + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	listas de éxitos / artistas consolidados / TV, radio y otros medios de comunicación)	16.530,00 €	20.001,30 €	negociado con publicidad (lote 3)
TOTAL			20.001,30 €	
REVELLA PL. JOAN CARLES I	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTA PRINCIPAL + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	rock en catalán, rock nacional o internacional	31.000,00 €	37.510,00 €	Negociado con publicidad por exclusividad (lote 1)
ARTISTAS TELONEROS (mínimo 2)	rock en catalán, rock nacional o internacional	6.650,00 €	8.046,50 €	menor
TOTAL			45.556,50 €	

REVELLA PL. ESPANYA	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTA PRINCIPAL + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	<i>hits musicales</i> , Música de hoy y de ayer.	27.000,00 €	32.670,00 €	Negociado con publicidad por exclusividad (lote 2)
ARTISTAS TELONEROS (mínimo 2)	Música pop y de La Movida, también en djs.	6.650,00 €	8.046,50 €	menor
TOTAL			40.716,50 €	
REVELLA PL. LA REINA	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTA PRINCIPAL + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	música andaluza, flamenco, rumba ...	22.500,00 €	27.225,00 €	Negociado con publicidad por exclusividad (lote 3)
ARTISTAS TELONEROS (mínimo 2)	música andaluza, flamenco, rumba ...	6.650,00 €	8.046,50 €	menor
TOTAL			35.271,50 €	
REVELLA JACINTO VERDAGUER	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTA PRINCIPAL + EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	pop / rock indie o alternativo	19.500,00 €	23.595,00 €	Negociado con publicidad por exclusividad (lote 4)
ARTISTAS TELONEROS (mínimo 2)	Preferentemente hip hop. Música pop / rock indie o alternativo	6.650,00 €	8.046,50 €	menor
TOTAL			31.641,50 €	
REVELLA PL. SANTA CATALINA	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTAS (mínimo 3)	jazz	10.000,00 €	12.100,00 €	menor
EQUIPO DE SONIDO Y LUCES		3.200,00 €	3.872,00 €	menor
TOTAL			15.972,00 €	
REVELLA PL. MAJOR	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÀXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ARTISTAS (mínimo 3)	música tradicional y folk en catalán, ball de bot + "Un país para escuchar" música tradicional o folk representativa de otro país del mundo	14.260,00 €	17.254,60 €	menor
EQUIPO DE SONIDO Y LUCES		3.720,00 €	4.501,20 €	menor
TOTAL			21.755,80 €	
REVELLA PL. DE CORT	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTAS (mínimo 3)	música electrónica	9.800,00 €	11.858,00 €	menor
EQUIPO DE SONIDO Y LUCES		2.600,00 €	3.146,00 €	menor
TOTAL			15.004,00 €	
REVELLA PL. OLIVAR	ESTILO MUSICAL	BASE IMPONIBLE	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (21% de IVA incluido)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ARTISTAS (mínimo 3)	Música para bailar: swing, salsa ...	11.500,00 €	13.915,00 €	menor
EQUIPO DE SONIDO Y LUCES		3.400,00 €	4.114,00 €	menor
TOTAL			18.029,00 €	
TOTAL			283.950,70 €	